



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS,
POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS PARA LA DIRECCIÓN E IMPARTICIÓN
DE ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA 2025
DEL CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de la Administración de Justicia y del cuerpo de Abogados del Estado, y a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, atribuye a la Dirección del Centro la competencia para el nombramiento del personal docente que intervenga en las actividades formativas que organice el Centro (artículo 10.g. del Estatuto).

El plan de formación continua del cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia para 2025, prevé una serie de actividades para las cuales es preciso seleccionar y designar la dirección y los equipos docentes que se encargarán de prepararlas e impartirlas.

Este proceso de selección se desarrollará mediante concurrencia competitiva para asumir la dirección, programación de contenidos e impartición de las actividades formativas, en función de la calidad de las propuestas y de la idoneidad de quienes deban integrar los equipos docentes.

Conforme a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos (BOE de 11 de mayo), y demás normativa de aplicación,

		Código Seguro de verificación:	PF:Kjzw-UtkG-nqLH-uEmG	Página	1/37
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	20/12/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Kjzw-UtkG-nqLH-uEmG					



RESUELVO

Primero. Objeto.

Se convocan plazas para asumir la dirección e integración de equipos docentes de las actividades formativas que se recogen en el anexo 1 de esta resolución, en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo. Consideraciones generales.

1. El calendario de actividades del anexo 1 podrá ser modificado por necesidades sobrevenidas del propio Centro y comunicadas a los equipos docentes finalmente seleccionados con antelación suficiente.
2. La postulación a actividades formativas que cuenten con varias ediciones implicará la coordinación de todas ellas, salvo que los resultados de las encuestas de satisfacción desaconsejen la continuidad del equipo docente.
3. Para optimizar la utilización de recursos públicos se podrán establecer umbrales mínimos de solicitudes y participantes para garantizar la impartición de las actividades formativas. En caso de que haya actividades que no alcancen tales umbrales, podrán ser canceladas, pudiendo ser sustituidas por otras. Tal extremo será comunicado a los equipos docentes con antelación suficiente.
4. Con el fin de reforzar las capacidades docentes y profundizar en nuevas herramientas y metodologías de aprendizaje, se podrá requerir a los equipos docentes la realización de un curso específico de formación de formadores en los plazos y términos que desde el Centro de Estudios Jurídicos se indiquen.

		Código Seguro de verificación:	PF:Kjzw-UtkG-nqLH-uEmG	Página	2/37
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	20/12/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Kjzw-UtkG-nqLH-uEmG					



Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará en el momento de publicación de esta convocatoria y terminará a las 14.00h (hora peninsular) del 18 de enero de 2025.

Cuarto. Diseño de las actividades

Las actividades formativas incluidas en el anexo 1 se deberán diseñar e impartir de acuerdo con las condiciones establecidas en la ficha de cada actividad, respetando en cualquier caso el formato, horas lectivas, fechas y horarios, así como, orientativamente, la propuesta de contenidos.

Las actividades cuyo formato sea online combinando sesiones síncronas y asíncronas, deberán incluir como trabajo asíncrono (autónomo) de alumnado la realización de trabajos (individuales o en grupo), lecturas y/o visionado de vídeos, resolución de casos prácticos, participación en foros o similares. Para las actividades que se desarrollen en este formato, además, deberá diseñarse y realizar una prueba de evaluación individualizada que permita verificar el aprovechamiento del alumnado, los detalles de esta deberán incluirse en la propuesta presentada.

Quinto. Remuneración de la dirección de las actividades y las ponencias

El Centro de Estudios Jurídicos abonará las retribuciones correspondientes conforme a lo establecido en el [baremo de retribuciones de actuaciones formativas, grupos de trabajo e investigación del CEJ](#), informado favorablemente el 5 de marzo de 2015 por la Dirección General de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Aquellas actividades que finalmente no se impartan, independientemente de los motivos que den lugar a tal cancelación, no darán lugar a ningún tipo de retribución.

		Código Seguro de verificación:	PF : K j z w - U t k G - n q L H - u E m G	Página	3/37
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	20/12/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Kjzw-UtkG-nqLH-uEmG					



Sexto. Requisitos de las candidaturas para dirigir actividades formativas

Podrán postularse para asumir la dirección de las actividades quienes pertenezcan al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y cumplan los siguientes requisitos generales:

1. Estar en situación de servicio activo.
2. Acreditar experiencia docente/de formación en la materia que se va a impartir.
3. Tener más de cinco años de antigüedad en el Cuerpo, en la jurisdicción relacionada con la actividad formativa convocada o en la materia, según los casos.

Además de los requisitos generales anteriores, algunas actividades recogen en la ficha del anexo 1 requisitos específicos.

La persona que asuma la dirección deberá, además, actuar como docente.

Séptimo. Requisitos mínimos de los equipos docentes

El equipo de docentes de cada actividad formativa estará integrado por un máximo de cinco personas, incluida la que asuma la dirección, y deberá mantener equilibrio de género en su composición.

Las personas que integren el equipo docente deben ser profesionales del ámbito que corresponda, con experiencia y capacidad acreditadas.

Octavo. Presentación de solicitudes

Las personas que soliciten participar en esta convocatoria deben presentar su solicitud exclusivamente a través del siguiente formulario:

<https://forma.administracionelectronica.gob.es/form/open/corp/00b74c52-df71-4b45-a420-8765a52afb86/IJLT>

IMPORTANTE: Al enviar el formulario, se generará una copia del mismo en formato pdf que deberá conservarse a efectos de posteriores reclamaciones. En caso de incidencias en el proceso, se deberá contactar con el equipo de formación continua del CEJ por correo electrónico a fcontinua@externos.cej-mjusticia.es.

		Código Seguro de verificación: PF : K j z w - U t k G - n q L H - u E m G	Página 4/37
FIRMADO POR		LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha 20/12/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Kjzw-UtkG-nqLH-uEmG			



El formulario debe ser presentado, exclusivamente, por uno de los miembros del equipo docente (preferiblemente por la persona que asumirá la dirección de la actividad formativa). En él, deben aportarse firmadas electrónicamente las fichas de datos de todas las personas que integrarán el equipo, junto con su CV en formato Europass¹.

Se deberá acompañar la propuesta formativa de la actividad a la que se presente la candidatura. La propuesta formativa deberá tener un enfoque eminentemente práctico e incluir, como mínimo, una descripción detallada de los contenidos y actividades propuestos, el formato en que se desarrollarán, su programación y la persona responsable de cada uno de ellos. En todo caso, la propuesta deberá ser coherente con los requisitos establecidos en el Anexo 1 para la actividad correspondiente (formato, meta de la actividad, objetivos de aprendizaje, horas lectivas, fechas y horarios, etc.).

En caso de que se presenten varias propuestas sustancialmente idénticas, en cuanto a contenido y miembros del equipo docente, solo se tomará en consideración la primera propuesta recibida, según fecha y hora de entrada en el sistema.

Para postularse a varias actividades formativas, se deberán presentar tantas solicitudes como actividades en las que se desee participar.

Noveno. Criterios de selección.

Para la selección de los directores, equipos docentes y programas de la actividad formativa propuestos, el Centro de Estudios Jurídicos tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. La propuesta formativa, para lo que se valorarán:
 - a. Coherencia lógica entre objetivos de aprendizaje, contenidos, actividades y prueba de evaluación (en su caso).
 - b. Descripción detallada de los contenidos y actividades propuestos indicando el formato en que se desarrollarán.
 - c. Enfoque práctico de la actividad formativa y utilización de herramientas colaborativas.
 - d. Aspectos novedosos en la formación.

¹ <https://europa.eu/europass/es>

 	Código Seguro de verificación:	PF:Kjzw-UtkG-nqLH-uEmG	Página	5/37
	FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	20/12/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Kjzw-UtkG-nqLH-uEmG				



2. El conocimiento directo y la experiencia probada de los miembros del equipo docente en la materia por la que opta.
3. Que ninguno de los miembros del equipo docente haya obtenido valoraciones negativas en actividades formativas del Centro de Estudios Jurídicos.
4. Asimismo, se valorarán las publicaciones, la antigüedad, la formación y la experiencia docente de los miembros del equipo de ponentes, en particular en actividades formativas relacionadas con la actividad solicitada.

En caso de que no se presenten propuestas formativas, o de que las que se hayan presentado no cumplan unos requisitos mínimos de calidad acorde con lo indicado en la resolución, la selección podrá declararse desierta y volver a convocarse un proceso selectivo de docentes.

Décimo. Resolución de la convocatoria

Con carácter previo al inicio de la primera de las actividades formativas programadas en este Plan, el Centro de Estudios Jurídicos resolverá esta convocatoria mediante la designación de las direcciones de las actividades formativas y sus correspondientes equipos docentes. La resolución se publicará en el Portal Web de este organismo autónomo.

Undécimo. Derechos de las personas designadas

Las personas designadas tienen los siguientes derechos, vinculados a la designación y hasta la finalización de la relación administrativa con el Centro de Estudios Jurídicos:

1. A contar con la orientación del Centro de Estudios Jurídicos para preparar la actividad formativa.
2. A conocer los detalles de la organización de la actividad formativa en la que participan (número de solicitudes, personas seleccionadas, modificación de la lista de asistentes...).
3. A contar con todos los recursos de los que disponga el Centro de Estudios Jurídicos para la impartición de actividades del tipo para la que han sido designadas, de manera condicionada al cumplimiento de las responsabilidades vinculadas (por ejemplo, a la remisión de materiales en plazo).

		Código Seguro de verificación:	PF:Kjzw-UtkG-nqLH-uEmG	Página	6/37
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	20/12/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Kjzw-UtkG-nqLH-uEmG					



4. A recibir las percepciones correspondientes a su actuación, conforme al baremo vigente en el Centro de Estudios Jurídicos, una vez impartida la formación, de conformidad con lo dispuesto en esta resolución y presentada la documentación necesaria.
5. A obtener la certificación por las horas lectivas impartidas.
6. Al reconocimiento de autoría de materiales, sin perjuicio de la cesión de derechos al Centro de Estudios Jurídicos para fines exclusivamente formativos y vinculados al cumplimiento de los fines de este organismo autónomo.
7. A presentar las ponencias, textos o artículos elaborados para la actividad formativa para su publicación en el Repertorio de Ponencias del Centro de Estudios Jurídicos, de libre acceso desde el Portal Web del organismo (www.cej-mjusticia.es), de acuerdo con las instrucciones y limitaciones establecidas por el CEJ.

Los textos se retribuirán de conformidad con el baremo de retribuciones del Centro de Estudios Jurídicos vigente tras la verificación de que cumplen las instrucciones y limitaciones establecidas al respecto.

Duodécimo. Responsabilidades de las personas designadas

Las personas designadas asumen los siguientes compromisos y responsabilidades:

1. A impartir en primera persona la formación para la que han sido designadas y comunicar al Centro de Estudios Jurídicos las causas sobrevenidas y justificadas que eventualmente lo impidan, para que el Centro proceda, siempre que sea posible y/o necesario, a su sustitución. Las personas designadas no pueden ceder a un tercero los derechos ni las responsabilidades derivadas de la designación.
2. A facilitar al Centro de Estudios Jurídicos los materiales de apoyo y trabajo que usarán en la actividad, con al menos diez días de antelación a su inicio, al objeto de poder prepararlos y comprobarlos para su utilización a través de la plataforma de formación.

El Centro de Estudios Jurídicos no podrá garantizar la disponibilidad del material que se facilite una vez superado ese plazo. El material deberá adaptarse a los formatos y estilos establecidos por el CEJ.

		Código Seguro de verificación:	PF : K j z w - U t k G - n q L H - u E m G	Página	7/37
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	20/12/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Kjzw-UtkG-nqLH-uEmG					



3. A participar de manera efectiva en el programa de formación de formadores.
4. A autorizar la grabación y difusión de las sesiones síncronas (*webinar*) y ceder al Centro de Estudios Jurídicos los derechos de imagen, tratamiento, uso, reproducción y otros vinculados, para fines exclusivamente vinculados a la formación, a través de la firma del correspondiente documento.
5. A fomentar la cumplimentación de encuestas de valoración de la actividad por parte del alumnado, así como a cumplimentar las propias de docentes y presentarlas al Centro en la forma que se indique.
6. A presentar un documento conjunto de conclusiones en los quince días naturales siguientes a la celebración de la actividad.
7. A remitir dentro de los plazos que se señalen y exclusivamente a través de los medios electrónicos que se indiquen la documentación administrativa necesaria, incluyendo cuentas justificativas, declaraciones responsables o cesiones de derechos, firmados digitalmente.
8. A mantener, en todo caso, un comportamiento adecuado y respetuoso en el ejercicio de su designación.

En caso de incumplimiento de alguna de estas responsabilidades, el Centro de Estudios Jurídicos podrá dejar sin efecto la designación.

Decimotercero. Cambios en el programa de la actividad o en el equipo docente

Cualquier cambio en el programa de la actividad o en el equipo docente deberá ser previamente aprobado por el Centro de Estudios Jurídicos. Los directores propondrán los cambios enviando un correo electrónico con suficiente antelación a la dirección de correo institucional de Formación Continua (fcontinua@cej-mjusticia.es), en un plazo no inferior al de treinta días naturales previos al inicio de la actividad.

 	Código Seguro de verificación:	PF : K j z w - U t k G - n q L H - u E m G	Página	8/37
	FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	20/12/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Kjzw-UtkG-nqLH-uEmG				



Decimocuarto. Recursos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma. La Directora, Laura Cambero Valencia

		Código Seguro de verificación:	PF:Kjzw-UtkG-nqLH-uEmG	Página	9/37
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	20/12/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Kjzw-UtkG-nqLH-uEmG					



ANEXO 1: LISTADO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS

- 01. LA NECESIDAD DE LA CULTURA DEL DIÁLOGO Y LOS MÉTODOS ADECUADOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL ÁMBITO DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES**
- 02. EJECUCIÓN EN LA JURISDICCIÓN SOCIAL**
- 03. USO DE LA IA EN LAS FUNCIONES DE LOS LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**
- 04. LA GESTIÓN DEL CAMBIO INTEGRAL COMO GARANTÍA DEL NUEVO MODELO DE JUSTICIA**
- 05. MENORES Y SU ACCESO A LA JUSTICIA**
- 06. ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA EN LA OFICINA JUDICIAL**
- 07. ASPECTOS PRÁCTICOS EN DERECHO MERCANTIL Y CONCURSAL**
- 08. EJECUTORIAS PENALES**
- 09. FORMACIÓN DIRECTIVA DEL CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**
- 10. ASPECTOS PRÁCTICOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS DILIGENCIAS DE ENTRADA Y REGISTRO**
- 11. LA FUNCIÓN DEL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**
- 12. COMUNICACIÓN CLARA Y EFICAZ EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DIRECTIVAS DEL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**
- 13. LIDERAZGO, GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE EQUIPOS**
- 14. CUESTIONES PRÁCTICAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN DE LA POSESIÓN DE VIVIENDA TRAS LAS ÚLTIMAS REFORMAS LEGALES. LA VULNERABILIDAD**
- 15. TALLER SOBRE EJECUCIÓN CIVIL**
- 16. TASACIÓN DE COSTAS PROCESALES EN LOS ÓRDENES JURISDICCIONALES CIVIL Y PENAL**
- 17. TALLER DE EJECUCIÓN HIPOTECARIA Y SUBASTAS ELECTRÓNICAS**
- 18. DIVISIÓN DE COSA COMÚN, SU EJECUCIÓN FORZOSA POR MEDIO DE LAS SUBASTAS VOLUNTARIAS**
- 19. PROCEDIMIENTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**
- 20. EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TRAS LA APROBACIÓN DE LA LEY 8/2021, DE 2 DE JUNIO**
- 21. EL ESTATUTO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES AL AMPARO DE LA LEY ORGÁNICA 10/2022, DE 6 DE SEPTIEMBRE, DE GARANTÍA DE LA LIBERTAD SEXUAL**
- 22. LA EJECUCIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE FAMILIA**
- 23. EL PROCEDIMIENTO ELECTORAL**
- 24. LA LEY ORGÁNICA 8/2021, DE 4 DE JUNIO, DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA**
- 25. CONCURSO SIN MASA DE LAS PERSONAS FÍSICAS**
- 26. LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES DENTRO DE LOS PROCESOS CIVILES**
- 27. ASPECTOS PRÁCTICOS SOBRE MEDIDAS CAUTELARES Y ACTOS DE COMUNICACIÓN EN EL PROCESO PENAL**
- 28. JUSTICIA RESTAURATIVA. DEL CASTIGO A LA RESTAURACIÓN. OTRA FORMA DE HACER JUSTICIA**
- 29. LA ACTIVIDAD DEL JUZGADO DE GUARDIA**
- 30. LENGUAJE JURÍDICO CLARO**
- 31. PARTICIPACIÓN EN REDES SOCIALES**



Código Seguro de verificación:	PF : Kjzw-UtkG-nqLH-uEmG	Página	10/37
FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	20/12/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Kjzw-UtkG-nqLH-uEmG			



TÍTULO ACTIVIDAD	01. LA NECESIDAD DE LA CULTURA DEL DIÁLOGO Y LOS MÉTODOS ADECUADOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL ÁMBITO DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES
EJE ESTRATÉGICO	4. Mecanismos adecuados de resolución de conflictos
META ACTIVIDAD	Al finalizar la formación, el alumnado será capaz de promover y fomentar una cultura de diálogo y la aplicación efectiva de métodos de resolución de conflictos en el ámbito de los órganos judiciales.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none">- Desarrollar habilidades para fomentar la comprensión de la importancia de una cultura de diálogo y de la resolución de conflictos en el ámbito judicial, y su impacto en la justicia y la sociedad en general.- Identificar los diferentes MASC Medios Adecuados de Solución de Conflictos: mediación, conciliación, experto independiente, oferta vinculante, derecho colaborativo, justicia restaurativa.- Desarrollar el concepto de mediación, sus principios, sus ventajas, los ámbitos de mediación, el proceso de mediación, los distintos modelos de servicios de mediación en España, los identificadores para la derivación y el papel que pueden tener los diferentes cuerpos y profesionales.- Reconocer los diferentes métodos de resolución de conflictos- Identificar situaciones apropiadas para la aplicación de métodos alternativos de resolución de conflictos y comprender cómo integrar estos métodos en el proceso judicial.- Relacionar la Conciliación civil y laboral. La conciliación privada
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">- Normativa vigente- Presentaciones de PowerPoint- Visionado de videos y debate- Reflexión y participación entre los asistentes- Taller práctico de herramientas con <i>Role play</i>
MODALIDAD	Presencial (CEJ, Madrid)
HORAS LECTIVAS	12 horas
N.º DE PLAZAS	40
FECHAS Y HORARIOS	1ª edición: 12 y 13 de marzo 2ª edición: 24 y 25 de septiembre



TÍTULO ACTIVIDAD	02. EJECUCIÓN EN LA JURISDICCIÓN SOCIAL
EJE ESTRATÉGICO	2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada 2.1. Órdenes jurisdiccionales 2.1.3. Orden social
META ACTIVIDAD	Al finalizar la formación, el alumnado será capaz de comprender y aplicar los procedimientos de ejecución en la jurisdicción social, destacando su relevancia en la práctica profesional del Letrado de la Administración de Justicia.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none">- Definir los procedimientos de ejecución en la jurisdicción social y sus características fundamentales.- Identificar los distintos tipos de actos de ejecución y las partes implicadas en los mismos.- Aplicar los instrumentos legales y normativos para llevar a cabo una ejecución efectiva en la jurisdicción social.- Analizar las implicaciones jurídicas de la ejecución en materia social y su impacto en los derechos de las partes.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	Conforme a la meta y los objetivos
MODALIDAD	Online (sesiones síncronas y asíncronas)
HORAS LECTIVAS	10 horas
N.º DE PLAZAS	60
FECHAS Y HORARIOS	17, 18, 19 y 20 de marzo de 16:30 a 18:00h.



TÍTULO ACTIVIDAD	03. USO DE LA IA EN LAS FUNCIONES DE LOS LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
EJE ESTRATÉGICO	3. Transformación digital
META ACTIVIDAD	Al finalizar la formación, el alumnado será capaz de dar una primera aproximación sobre la IA y la justicia y en concreto los cambios que se pueden producir en relación con las funciones de los LAJ.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none">- Reconocer la llegada de la inteligencia artificial como una nueva evolución y desarrollar una comprensión de los conceptos básicos.- Identificar los cambios que ocasiona la inteligencia artificial y planificar estrategias para prepararse como profesionales del derecho.- Diferenciar automatización del procedimiento de la IA- Aplicar las normativas de protección de datos en el contexto de la inteligencia artificial.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">- Reglamento de la UE. Análisis- Dictamen sobre protección de datos y IA- Función de dirección técnico procesal, formación y custodia de autos, archivo de gestión y la IA.- Conocer la preparación de los diferentes profesionales del derecho: CGPJ, FGE, Colegios de Abogados, Colegio de Procuradores.- Proyectos existentes en la actualidad. Estado de los mismos (Tramitación monitorios en Murcia, Concursos sin masa de persona física en Juzgados Mercantiles de Barcelona, Elaboración de fichas resúmenes de demandas en los pleitos de alta litigiosidad como condiciones generales de la contratación, vuelos...).
MODALIDAD	Online (sesiones síncronas y asíncronas)
HORAS LECTIVAS	10 horas
N.º DE PLAZAS	60
FECHAS Y HORARIOS	17, 18, 19 y 20 de marzo de 16:30 a 18:00h.



TÍTULO ACTIVIDAD	04. LA GESTIÓN DEL CAMBIO INTEGRAL COMO GARANTÍA DEL NUEVO MODELO DE JUSTICIA
EJE ESTRATÉGICO	6. Competencias personales e interpersonales 6.4. Gestión del cambio
META ACTIVIDAD	Al finalizar la formación, el alumnado será capaz de comprender y aplicar las estrategias de gestión del cambio integral para garantizar la implementación efectiva del nuevo modelo de justicia.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none">- Definir los conceptos clave relacionados con la gestión del cambio integral en el ámbito judicial.- Identificar los retos y oportunidades que plantea la transición al nuevo modelo de justicia.- Aplicar las herramientas y estrategias necesarias para implementar el cambio de manera efectiva en los procedimientos judiciales.- Evaluar el impacto de la gestión del cambio en la mejora de la eficiencia y equidad del sistema judicial.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	Conforme a la meta y los objetivos
MODALIDAD	Presencial (CEJ, Madrid)
HORAS LECTIVAS	12 horas
N.º DE PLAZAS	40
FECHAS Y HORARIOS	26 y 27 de marzo

		Código Seguro de verificación:	PF : K j z w - U t k G - n q L H - u E m G	Página	14/37
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	20/12/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Kjzw-UtkG-nqLH-uEmG					



TÍTULO ACTIVIDAD	05. MENORES Y SU ACCESO A LA JUSTICIA
EJE ESTRATÉGICO	2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada 2.2. Especializaciones 2.2.2. Menores
META ACTIVIDAD	Al finalizar la formación, el alumnado será capaz de relacionar la normativa que permite que se respeten y protejan los derechos fundamentales de los menores en todos los procesos legales.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none">- Desarrollar el aprendizaje de la normativa que protege y promueve los derechos de los menores en el sistema de Justicia.- Identificar y aplicar las herramientas y procedimientos jurídicos adaptados a la protección y representación de los derechos de los menores en situaciones judiciales.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	Conforme a la meta y los objetivos
MODALIDAD	<i>Online</i> (sesiones síncronas y asíncronas)
HORAS LECTIVAS	10 horas
N.º DE PLAZAS	60
FECHAS Y HORARIOS	31 de marzo, 1, 2 y 3 de abril de 16:30 a 18:00h.



TÍTULO ACTIVIDAD	06. ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA EN LA OFICINA JUDICIAL
EJE ESTRATÉGICO	<p>1. Igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género</p> <p>6. Competencias personales e interpersonales</p> <p>6.2 Comunicación y lenguaje accesible</p> <p>7. Régimen orgánico. Ética y deontología de la Administración de Justicia</p> <p>7.3 Atención a la ciudadanía</p>
META ACTIVIDAD	Al finalizar la formación, el alumnado será capaz de potenciar la experiencia de acceso a la Justicia de usuarios, con especial atención a colectivos y personas vulnerables o en riesgo de vulnerabilidad.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar el conocimiento, claro y actualizado, de los derechos de la ciudadanía ante la Administración de Justicia y de las distintas vertientes e implicaciones que estos derechos conllevan. - Desarrollar habilidades para fomentar la implantación de buenas prácticas de atención a la ciudadanía en las Oficinas Judiciales a través de la labor de dirección atribuida al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia. - Determinar las habilidades personales e interpersonales en el ámbito profesional del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> - Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia. Derecho de acceso a la justicia. - Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias. Uso de las lenguas cooficiales en la Administración de Justicia. - Gestión de quejas y reclamaciones - Guía de criterios de coordinación en el ámbito de los procedimientos penales y civiles en materia de violencia sobre la mujer. - Atención a colectivos en riesgo de vulnerabilidad - Adaptaciones en los procesos en los que intervengan personas con discapacidad para garantizar su participación en condiciones de igualdad. - Lenguaje accesible: claridad del lenguaje jurídico y normalización lingüística en la Administración de Justicia. - Acciones de facilitación de la comunicación y la comprensión. Resoluciones del Letrado en lectura fácil. - Elementos de facilitación no verbales - Víctima de trata de seres humanos: comparecencia en sede judicial e información de sus derechos. Toma de declaración. Grabación y preconstitución de la prueba. Protección de la víctima en sede judicial y como testigo protegido.



	- Víctima menor de edad. Derecho a ser oído y escuchado. Derecho a la atención integral. - Personas mayores en la Administración de Justicia
MODALIDAD	Presencial (CEJ, Madrid).
HORAS LECTIVAS	12 horas
N.º DE PLAZAS	40
FECHAS Y HORARIOS	1ª edición: 2 y 3 de abril 2ª edición: 8 y 9 de octubre

		Código Seguro de verificación:	PF:Kjzw-UtkG-nqLH-uEmG	Página	17/37
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	20/12/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Kjzw-UtkG-nqLH-uEmG					



TÍTULO ACTIVIDAD	07. ASPECTOS PRÁCTICOS EN DERECHO MERCANTIL Y CONCURSAL
EJE ESTRATÉGICO	2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada
META ACTIVIDAD	Al finalizar la formación, el alumnado será capaz de aplicar los aspectos prácticos del derecho mercantil y concursal en su labor profesional, gestionando eficientemente los procedimientos correspondientes.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none">- Definir los conceptos clave y principios fundamentales del derecho mercantil y concursal.- Identificar los procedimientos legales más comunes en derecho mercantil y concursal, así como sus implicaciones prácticas.- Aplicar las normativas y estrategias adecuadas en la gestión de procedimientos concursales y mercantiles.- Analizar los aspectos prácticos de la intervención del Letrado de la Administración de Justicia en los procedimientos mercantiles y concursales.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	Conforme a la meta y los objetivos
MODALIDAD	Online (sesiones síncronas y asíncronas)
HORAS LECTIVAS	10 horas
N.º DE PLAZAS	60
FECHAS Y HORARIOS	7, 8, 9 y 10 de abril de 16:30 a 18:00h.



TÍTULO ACTIVIDAD	08. EJECUTORIAS PENALES
EJE ESTRATÉGICO	2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada 2.1. Órdenes jurisdiccionales 2.1.2. Orden penal
META ACTIVIDAD	Al finalizar la formación, el alumnado será capaz de impulsar los procedimientos de ejecución penal, con el objetivo de impulsar su tramitación.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none">- Desarrollar habilidades para impulsar los procedimientos de ejecución en sus pronunciamientos civiles y penales.- Identificar los problemas y soluciones derivados de las liquidaciones de condena.- Relacionar los Juzgados de Instrucción y los órganos de enjuiciamiento para el buen fin de la ejecución penal.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">- Especialidades en la tramitación. Piezas separadas- Ejecución de la responsabilidad civil.- Ejecución de responsabilidad penal- Liquidación de condena- Registro de Penados- La ejecución penal en macrocausas
MODALIDAD	Online (sesiones síncronas y asíncronas)
HORAS LECTIVAS	10 horas
N.º DE PLAZAS	60
FECHAS Y HORARIOS	21, 22, 23 y 24 de abril de 16:30 a 18:00h.



TÍTULO ACTIVIDAD	09. FORMACIÓN DIRECTIVA DEL CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
EJE ESTRATÉGICO	6. Competencias personales e interpersonales 6.3. Liderazgo y dirección de equipos
META ACTIVIDAD	Al finalizar la formación, el alumnado será capaz de proponer a los cuadros directivos del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, habilidades que les permitan ejercer sus funciones directivas de la manera más eficaz y orientada al servicio al ciudadano.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none">- Desarrollar habilidades de liderazgo en el trabajo en equipo- Determinar las herramientas estratégicas de comunicación, control, calidad y cambios organizativos.- Planificar la gestión de un equipo de trabajo y extraer lo máximo de cada uno de sus integrantes.- Desarrollar habilidades para liderar la adaptación de la Administración de Justicia a los nuevos contextos y necesidades.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">- Liderazgo en la administración de justicia- Dirección de proyectos y gestión de equipos- Análisis de la información y toma de decisiones orientadas al servicio público.- Gestión de personal- Técnicas de comunicación efectiva- Funciones inspectoras y disciplinarias- Elaboración de protocolos de actuación, instrucciones o circulares.- Función supervisora.- Técnicas de gestión emocional
MODALIDAD	Semipresencial
HORAS LECTIVAS	20 horas
N.º DE PLAZAS	40
FECHAS Y HORARIOS	1ª edición: Del 28 de abril al 9 de mayo (sesiones presenciales: 7 y 8 de mayo) 2ª edición: Del 13 al 24 de octubre (sesiones presenciales: 22 y 23 de octubre)



TÍTULO ACTIVIDAD	10. ASPECTOS PRÁCTICOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS DILIGENCIAS DE ENTRADA Y REGISTRO
EJE ESTRATÉGICO	2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada 2.1. Órdenes jurisdiccionales 2.1.2. Orden penal
META ACTIVIDAD	Al finalizar la formación, el alumnado será capaz de analizar los elementos clave para una correcta práctica de la diligencia de registro, plantear y resolver cuestiones prácticas, aplicar la jurisprudencia en situaciones no previstas y valorar el papel del Letrado de la Administración de Justicia como fedatario judicial.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none">- Analizar todos los elementos a tener en cuenta para una correcta práctica de la diligencia de registro.- Diferenciar las diversas cuestiones que pueden surgir durante la ejecución de la diligencia de registro y ofrecer posibles soluciones.- Desarrollar habilidades para ofrecer respuestas ante situaciones no previstas en la ley desde la Jurisprudencia desarrollada.- Reconocer la importancia del papel del Letrado de la Administración de Justicia, como fedatario judicial, durante el desarrollo de la diligencia.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	Conforme a la meta y los objetivos
MODALIDAD	Online (sesiones síncronas y asíncronas)
HORAS LECTIVAS	10 horas
N.º DE PLAZAS	60
FECHAS Y HORARIOS	5, 6, 7 y 8 de mayo de 16:30 a 18:00h.



TÍTULO ACTIVIDAD	11. LA FUNCIÓN DEL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
EJE ESTRATÉGICO	<ol style="list-style-type: none">1. Igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género<ol style="list-style-type: none">1.1. Perspectiva de género y lucha contra la violencia de género2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada<ol style="list-style-type: none">2.2. Especializaciones<ol style="list-style-type: none">2.2.1. Violencia de género7. Régimen orgánico. Ética y deontología de la Administración de Justicia.<ol style="list-style-type: none">7.3. Atención a la ciudadanía
META ACTIVIDAD	Al finalizar la formación, el alumnado será capaz de consolidar la formación jurídica en procedimientos de violencia contra la mujer, identificar sus distintos tipos, aplicar la perspectiva de la víctima y potenciar la respuesta judicial en estos casos.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none">- Desarrollar una visión clara y global de los procedimientos de violencia sobre la mujer y la identificación de las fases de los procesos de violencia sobre la mujer.- Reconocer las medidas y penas anotadas en SIRAJ, así como obtener una visión global sobre la colocación y control de dispositivos electrónicos.- Identificar las necesidades en estos procedimientos sobre el especial tratamiento de datos.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">- La víctima en los delitos de violencia sobre la mujer. Especial estudio de la atención a las víctimas.- Especialidades en la tramitación- Guía de criterios de coordinación en el ámbito de los procedimientos penales y civiles en materia de violencia sobre la mujer.- Análisis sobre la colocación de dispositivos electrónicos- Especial tratamiento de datos- El registro central de medidas cautelares, requisitorias y sentencias no firmes.- Distintas manifestaciones de la violencia contra la mujer (violencia vicaria, violencia de segundo grado, violencia económica).- Relación con Administraciones distintas de la de Justicia para ofrecer una respuesta integral. Buenas prácticas.
MODALIDAD	Online (sesiones síncronas y asíncronas)
HORAS LECTIVAS	10 horas
N.º DE PLAZAS	60
FECHAS Y HORARIOS	19, 20, 21 y 22 de mayo de 16:30 a 18:00h.



Código Seguro de verificación:	PF : K j z w - U t k G - n q L H - u E m G	Página	22/37
FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	20/12/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Kjzw-UtkG-nqLH-uEmG			



TÍTULO ACTIVIDAD	12. COMUNICACIÓN CLARA Y EFICAZ EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DIRECTIVAS DEL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
EJE ESTRATÉGICO	6. Competencias personales e interpersonales 6.2. Liderazgo y dirección de equipos
META ACTIVIDAD	Al finalizar la formación, el alumnado será capaz de desarrollar habilidades de comunicación clara y eficaz para el ejercicio de sus funciones directivas como Letrados de la Administración de Justicia, promoviendo un liderazgo efectivo y colaborativo.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none">- Identificar las claves de una comunicación efectiva en el ejercicio de funciones directivas.- Aplicar técnicas de comunicación adaptadas a diferentes contextos y audiencias en el ámbito judicial.- Demostrar habilidades de escucha activa y retroalimentación constructiva en situaciones de liderazgo.- Evaluar el impacto de la comunicación en la gestión de equipos y en la toma de decisiones directivas.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	Conforme a la meta y los objetivos
MODALIDAD	Presencial (CEJ, Madrid)
HORAS LECTIVAS	12 horas
N.º DE PLAZAS	40
FECHAS Y HORARIOS	21 y 22 de mayo



TÍTULO ACTIVIDAD	13. LIDERAZGO, GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE EQUIPOS
EJE ESTRATÉGICO	6. Competencias personales e interpersonales 6.3. Liderazgo y dirección de equipos
META ACTIVIDAD	Al finalizar la formación, el alumnado será capaz de ejercer las funciones de gestión y dirección de equipos de la manera más eficaz y orientada al servicio a la ciudadanía.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none">- Desarrollar habilidades para dirigir y gestionar equipos, con atención especial a la gestión del cambio.- Desarrollar habilidades de liderazgo- Aplicar una comunicación efectiva- Desarrollar habilidades para gestionar de forma efectiva las emociones y el estrés
PROPUESTA DE CONTENIDOS	Conforme a la meta y los objetivos
MODALIDAD	Semipresencial
HORAS LECTIVAS	20 horas
N.º DE PLAZAS	40
FECHAS Y HORARIOS	1ª edición: Del 26 de mayo al 6 de junio (Sesiones presenciales: 4 y 5 de junio) 2ª edición: Del 27 de octubre al 7 de noviembre (sesiones presenciales: 5 y 6 de noviembre).



TÍTULO ACTIVIDAD	14. CUESTIONES PRÁCTICAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN DE LA POSESIÓN DE VIVIENDA TRAS LAS ÚLTIMAS REFORMAS LEGALES. LA VULNERABILIDAD
EJE ESTRATÉGICO	2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada
META ACTIVIDAD	Al finalizar la formación, el alumnado será capaz de adquirir habilidades para la resolución de las incidencias procesales de orden práctica que se producen en la tramitación de los procedimientos declarativos y de ejecución sobre recuperación de la posesión de viviendas y profundizar en el tratamiento legal de la vulnerabilidad social y económica.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicar y recopilar la variada normativa legal en materia de recuperación de vivienda. - Identificar las cuestiones procesales más habituales en este tipo de procedimientos y desarrollar habilidades para su resolución. - Reconocer las implicaciones del concepto de vulnerabilidad en este tipo de procedimientos y sus consecuencias procesales. - Desarrollar un protocolo de actuaciones procesales comunes y recurrentes en esta materia.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> - Lección magistral introductoria sobre las nuevas normas publicadas sobre la materia. - Lección magistral sobre los procedimientos de desahucio de la LEC tras la Ley 12/23. - Lección magistral RDL 20/20 y sus prórrogas referidas a la vulnerabilidad social y económica. - Lección magistral en materia de ejecución abarcando la ejecución de título no judicial y la especialidad de la ejecución hipotecaria. Ley de segunda oportunidad. - Puesta en común de cuestiones prácticas y cierre de conclusiones entre ponentes y alumnado. - Elaboración de una guía práctica de las cuestiones más frecuentes en esta materia.
MODALIDAD	<i>Online</i> (sesiones síncronas y asíncronas)
HORAS LECTIVAS	10 horas
N.º DE PLAZAS	60
FECHAS Y HORARIOS	26, 27, 28 y 29 de mayo de 16:30 a 18:00h.



TÍTULO ACTIVIDAD	15. TALLER SOBRE EJECUCIÓN CIVIL
EJE ESTRATÉGICO	2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada 2.1. Órdenes jurisdiccionales 2.1.1 Orden civil
META ACTIVIDAD	Al finalizar la formación, el alumnado será capaz de ampliar y afianzar los conocimientos teóricos y prácticos para agilizar los procedimientos de ejecución civil y desarrollar buenas prácticas en este ámbito.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none">- Desarrollar habilidades para impulsar los procedimientos para el buen fin de la ejecución- Identificar y aplicar las últimas novedades procesales- Identificar las dificultades en los procedimientos de ejecución, adoptando las medidas procesales para anticipar su solución.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">- Ejecución en materia de desahucio- Ejecución y división de cosa común- Ejecución no dineraria. Especial análisis de las ejecuciones de hacer- Embargos. Prelación y análisis de las dificultades prácticas en el embargo de bienes muebles.- Sucesión por causa de muerte- Especialidades en los procedimientos de familia- Novedades jurisprudenciales
MODALIDAD	Online (sesiones síncronas y asíncronas)
HORAS LECTIVAS	10 horas
N.º DE PLAZAS	60
FECHAS Y HORARIOS	15, 16, 17 y 18 de septiembre de 16:30 a 18:00h.



TÍTULO ACTIVIDAD	16. TASACIÓN DE COSTAS PROCESALES EN LOS ÓRDENES JURISDICCIONALES CIVIL Y PENAL
EJE ESTRATÉGICO	2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada 2.1. Órdenes jurisdiccionales 2.1.1. Orden civil 2.1.2. Orden penal
META ACTIVIDAD	Al finalizar la formación, el alumnado será capaz de ampliar y afianzar conocimientos en materia de tasación de costas y generar buenas prácticas en este ámbito.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none">- Identificar problemas y soluciones derivados de la práctica de tasaciones de costas y de la impugnación.- Distinguir y garantizar la protección equilibrada de los derechos de las partes en la tasación de costas.- Desarrollar habilidades para impulsar la tasación de costas- Diferenciar buenas prácticas en la práctica de las tasaciones de costas.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">- Inicio del incidente- Intervención garantista del Letrado de la Administración de Justicia en la tasación de costas.- Impulso de la tasación de costas.- Impugnación de la tasación de costas- Elaboración colaborativa de conclusiones y/o documento de buenas prácticas.
MODALIDAD	Online (sesiones síncronas y asíncronas)
HORAS LECTIVAS	10 horas
N.º DE PLAZAS	60
FECHAS Y HORARIOS	22, 23, 24 y 25 de septiembre de 16:30 a 18:00h.



TÍTULO ACTIVIDAD	17. TALLER DE EJECUCIÓN HIPOTECARIA Y SUBASTAS ELECTRÓNICAS
EJE ESTRATÉGICO	2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada 2.1. Órdenes jurisdiccionales 2.1.1. Orden civil
META ACTIVIDAD	Al finalizar la formación, el alumnado será capaz de profundizar en la identificación y ejecución de las funciones de los Letrados de la Administración de Justicia en los expedientes ejecución hipotecaria, y potenciar su impulso.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none">- Reconocer los procedimientos de ejecución hipotecaria fomentando el debate de los Letrados de Administración de Justicia a través del análisis de casos prácticos.- Desarrollar de manera eficaz los procedimientos de ejecución hipotecaria.- Desarrollar habilidades para impulsar y planificar eficazmente las subastas en ejecución, garantizando la cobertura de las garantías de las partes.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">- Requisitos esenciales y condiciones que han de regir las subastas- Análisis de la actividad procesal ejecutiva previa- Consultas vinculantes de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.- Decreto de adjudicación, requisitos para la inscripción y eventuales negativas del Registro.- La subasta en la ejecución hipotecaria. Diferencias y similitudes con subastas en otros procedimientos judiciales o extrajudiciales. Publicidad de la subasta.
MODALIDAD	Online (sesiones síncronas y asíncronas)
HORAS LECTIVAS	10 horas
N.º DE PLAZAS	60
FECHAS Y HORARIOS	29, 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre de 16:30 a 18:00h.



TÍTULO ACTIVIDAD	18. DIVISIÓN DE COSA COMÚN, SU EJECUCIÓN FORZOSA POR MEDIO DE LAS SUBASTAS VOLUNTARIAS
EJE ESTRATÉGICO	2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada 3. Transformación digital
META ACTIVIDAD	Al finalizar la formación, el alumnado será capaz de unificar la tramitación de este tipo de ejecuciones que carecen de una base normativa y buscar soluciones comunes al problema de tener que adaptar las subastas electrónicas de apremio a las subastas voluntarias.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	Desarrollar habilidades para simplificar la tramitación y sus problemas
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">- La fase declarativa y acumulación de acciones- Tramitación de la ejecución de hacer consistente en la venta en pública subasta de la finca o cosa común.- Condiciones particulares de la subasta voluntaria- Problemas registrales: ¿subsistencia o cancelación de las cargas registrales?- Gastos de la subasta, distribución del precio obtenido, tasación de las costas.- Coordinación y comunicaciones electrónicas entre el Portal de subastas, el Registro de la Propiedad y el Juzgado.
MODALIDAD	Online (sesiones síncronas y asíncronas)
HORAS LECTIVAS	10 horas
N.º DE PLAZAS	60
FECHAS Y HORARIOS	6, 7, 8 y 9 de octubre de 16:30 a 18:00h.



TÍTULO ACTIVIDAD	19. PROCEDIMIENTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
EJE ESTRATÉGICO	2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada
META ACTIVIDAD	Al finalizar la formación, el alumnado será capaz de ampliar los conocimientos, competencias y habilidades necesarias para el desarrollo de las funciones de los Letrados de la Administración de Justicia en los expedientes de Jurisdicción Voluntaria.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none">- Reconocer los procedimientos de Jurisdicción Voluntaria fomentando el debate de los Letrados de Administración de Justicia a través del análisis de casos prácticos.- Proponer la conciliación y los medios adecuados de solución de controversias en el ámbito de la Jurisdicción Voluntaria.- Analizar el impacto de la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria, en Juzgados y Tribunales.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">- Expedientes de Jurisdicción Voluntaria y normas comunes y específicas de cada procedimiento.- Acto de conciliación. Cuestiones prácticas- Condiciones que han de regir las subastas voluntarias. Consultas vinculantes de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública. Diferencias y similitudes con subastas derivadas de otros procedimientos judiciales o extrajudiciales.- Novedades jurisprudenciales
MODALIDAD	Online (sesiones síncronas y asíncronas)
HORAS LECTIVAS	10 horas
N.º DE PLAZAS	60
FECHAS Y HORARIOS	13, 14, 15 y 16 de octubre de 16:30 a 18:00h.



TÍTULO ACTIVIDAD	20. EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TRAS LA APROBACIÓN DE LA LEY 8/2021, DE 2 DE JUNIO
EJE ESTRATÉGICO	<ol style="list-style-type: none">1. Igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género<ol style="list-style-type: none">1.4. Atención a la discapacidad2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada<ol style="list-style-type: none">2.1. Órdenes jurisdiccionales<ol style="list-style-type: none">2.1.1 Orden civil2.2. Especializaciones<ol style="list-style-type: none">2.2.6. Discapacidades6. Competencias personales e interpersonales<ol style="list-style-type: none">6.2. Comunicación y lenguaje accesible
META ACTIVIDAD	Al finalizar la formación, el alumnado será capaz de potenciar la atención a la discapacidad en la Administración de Justicia.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	Adquirir el conocimiento teórico y práctico de la normativa en materia de atención a las personas con discapacidad.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">- Reconocer el enfoque de la discapacidad basado en los Derechos Humanos.- Explicar la normativa internacional y europea, incluyendo la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.- Describir el derecho a la autonomía de las personas con discapacidad en la normativa vigente.- Analizar el papel del Letrado de la Administración de Justicia en procesos que involucren a personas con discapacidad.- Determinar las medidas de apoyo necesarias para que las personas con discapacidad ejerzan su capacidad jurídica, incluyendo adaptaciones y ajustes para facilitar la comprensión del expediente.- Aplicar las normativas de protección de datos y garantizar la publicidad restringida de las medidas de apoyo a personas con discapacidad.- Interpretar la guía de criterios de coordinación en procedimientos penales y civiles en materia de violencia sobre la mujer.
MODALIDAD	Online (sesiones síncronas y asíncronas)
HORAS LECTIVAS	10 horas
N.º DE PLAZAS	60
FECHAS Y HORARIOS	20, 21, 22 y 23 de octubre de 16:30 a 18:00h.



TÍTULO ACTIVIDAD	21. EL ESTATUTO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES AL AMPARO DE LA LEY ORGÁNICA 10/2022, DE 6 DE SEPTIEMBRE, DE GARANTÍA DE LA LIBERTAD SEXUAL
EJE ESTRATÉGICO	1. Igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género 1.1. Perspectiva de género y lucha contra la violencia de género 2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada 2.1. Órdenes jurisdiccionales 2.1.2. Orden penal
META ACTIVIDAD	Al finalizar la formación, el alumnado será capaz de desarrollar buenas prácticas en las Oficinas Judiciales de Atención a Víctimas de Delitos Sexuales y aplicar la perspectiva de igualdad interseccional para garantizar una protección integral contra la violencia sexual.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	- Reconocer el Estatuto de Protección Integral de la Víctima de Violencia Sexual. - Identificar las medidas de sensibilización, prevención, detección y sanción de las violencias sexuales.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	- Eliminación de la distinción entre abuso y agresión sexual, la tipificación, como delito, de la sumisión química y otras modificaciones introducidas en la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. - Primera comparecencia de la víctima en sede judicial. Derecho de la víctima a la asistencia integral especializada y accesible. - Guía de criterios de coordinación en el ámbito de los procedimientos penales y civiles en materia de violencia sobre la mujer. - Ofrecimiento de acciones a la víctima y su derecho de reparación - Revocación de la renuncia de la acción civil cuando los efectos del delito fueran más graves de lo previsto inicialmente. - Derecho de acceso a la justicia de las mujeres, niñas, niños y adolescentes afectados por formas múltiples e interrelacionadas de discriminación. - Protección de datos y limitaciones a la publicidad durante la tramitación del procedimiento.
MODALIDAD	Online (sesiones síncronas y asíncronas)
HORAS LECTIVAS	10 horas
N.º DE PLAZAS	60
FECHAS Y HORARIOS	27, 28, 29 y 30 de octubre de 16:30 a 18:00h.



TÍTULO ACTIVIDAD	22. LA EJECUCIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE FAMILIA
EJE ESTRATÉGICO	<ol style="list-style-type: none">1. Igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género<ol style="list-style-type: none">1.1. Perspectiva de género y lucha contra la violencia de género1.2. Vulnerabilidad socioeconómica1.4. Atención a la discapacidad1.5. Mayores y menores2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada<ol style="list-style-type: none">2.1. Órdenes jurisdiccionales<ol style="list-style-type: none">2.1.1. Orden civil
META ACTIVIDAD	Al finalizar la formación, el alumnado será capaz de ampliar los conocimientos teóricos y prácticos para agilizar la ejecución de los procedimientos de familia e impulsar la detección y el abordaje de situaciones de vulnerabilidad no apreciadas anteriormente, y la adecuada cobertura de todas las garantías procesales de las partes.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none">- Reconocer los procedimientos de familia en fase ejecutiva- Identificar y aplicar las últimas novedades procesales- Identificar las dificultades en los procedimientos de ejecución, tomando las medidas procesales para anticipar su solución.- Desarrollar una guía de criterios de coordinación en el ámbito de los procedimientos penales y civiles en materia de violencia sobre la mujer.- Identificar y abordar situaciones de vulnerabilidad no apreciadas en la fase declarativa.- Desarrollar habilidades para cumplir adecuadamente con las garantías procesales, con especial atención al interés de menores y personas con discapacidad.
MODALIDAD	Online (sesiones síncronas y asíncronas)
HORAS LECTIVAS	10 horas
N.º DE PLAZAS	60
FECHAS Y HORARIOS	3, 4, 5 y 6 de noviembre de 16:30 a 18:00h.



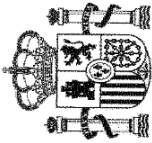
TÍTULO ACTIVIDAD	23. EL PROCEDIMIENTO ELECTORAL
EJE ESTRATÉGICO	2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada 2.2. Especializaciones
DIRECCIÓN	Convocatoria pública
META ACTIVIDAD	Al finalizar la formación, el alumnado será capaz de intervenir como secretarios de las Juntas Electorales de los conocimientos y habilidades necesarios para el desarrollo de sus funciones.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	Desarrollar una amplia visión de los procesos electorales.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">- Convocatoria y otras funciones del secretario de la Junta Electoral- Relaciones con otros órganos- Dirección del personal dependiente de la Junta Electoral- Juntas Electorales Provinciales y de Zona- Análisis de los distintos procesos electorales- Días y horas hábiles. Presentación de escritos, recursos, y su impulso y tramitación.- Escrutinio- Delitos Electorales
MODALIDAD	Online (sesiones síncronas y asíncronas)
HORAS LECTIVAS	10 horas
N.º DE PLAZAS	60
FECHAS Y HORARIOS	11, 12 y 13 de noviembre de 16:00 a 18:00h.



TÍTULO ACTIVIDAD	24. LA LEY ORGÁNICA 8/2021, DE 4 DE JUNIO, DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA
EJE ESTRATÉGICO	1. Igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género 1.5 Mayores y menores 2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada 2.1 Órdenes jurisdiccionales 6. Competencias personales e interpersonales 6.2 Comunicación y lenguaje accesible
META ACTIVIDAD	Al finalizar la formación, el alumnado será capaz de potenciar la protección de menores frente a la violencia
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	Aplicar de forma teórica y práctica la normativa en materia de protección de la infancia y la adolescencia
PROPUESTA DE CONTENIDOS	- El papel del Letrado de la Administración en procesos judiciales en que intervengan niños y adolescentes. - Protección de datos - Guía de criterios de coordinación en el ámbito de los procedimientos penales y civiles en materia de violencia sobre la mujer.
MODALIDAD	Online (sesiones síncronas y asíncronas)
HORAS LECTIVAS	10 horas
N.º DE PLAZAS	60
FECHAS Y HORARIOS	24, 25, 26 y 27 de noviembre de 16:30 a 18:00h.



TÍTULO ACTIVIDAD	25. CONCURSO SIN MASA DE LAS PERSONAS FÍSICAS
EJE ESTRATÉGICO	2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada
META ACTIVIDAD	Al finalizar la formación, el alumnado será capaz de objetivar la tramitación y problemática de este tipo de concursos que representan una importante parte del volumen de trabajo de los juzgados mercantiles.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	Desarrollar habilidades para simplificar la tramitación y sus problemas
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">- Concurso sin masa. Conceptos “sin masa”- Efectos de la declaración. Suspensión de ejecuciones- Bloqueo de cuentas- Problemas registrales: Registro Civil, Registro Mercantil y- Registro de la Propiedad de Bienes muebles (reserva de dominio, <i>leasing</i>, etc.).- Plan de pagos y Concurso sin masa- Concurso sin masa y microempresas
MODALIDAD	<i>Online</i> (sesiones síncronas y asíncronas).
HORAS LECTIVAS	10 horas
N.º DE PLAZAS	60
FECHAS Y HORARIOS	1, 2, 3 y 4 de diciembre de 16:30 a 18:00h.



MINISTERIO DE LA
PRESIDENCIA, JUSTICIA Y
RELACIONES CON LAS CORTES

CENTRO DE ESTUDIOS
JURÍDICOS

DIRECCIÓN

TÍTULO ACTIVIDAD	EJE ESTRATÉGICO	MODALIDAD	FECHAS Y HORARIO	HORAS LECTIVAS	PLAZAS
26. LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES DENTRO DE LOS PROCESOS CIVILES	2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada 2.1. Órdenes jurisdiccionales 2.1.1. Orden civil	Online (webinar exprés)	7 de marzo de 12:00 a 14:00h.	2	200
27. ASPECTOS PRÁCTICOS SOBRE MEDIDAS CAUTELARES Y ACTOS DE COMUNICACIÓN EN EL PROCESO PENAL	2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada 2.1. Órdenes jurisdiccionales 2.1.2. Orden penal	Online (webinar exprés)	21 de marzo de 12:00 a 14:00h.	2	200
28. JUSTICIA RESTAURATIVA. DEL CASTIGO A LA RESTAURACIÓN. OTRA FORMA DE HACER JUSTICIA	2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada 2.1. Órdenes jurisdiccionales 3. 2.1.2. Orden penal	Online (webinar exprés)	25 de abril de 12:00 a 14:00h.	2	200
29. LA ACTIVIDAD DEL JUZGADO DE GUARDIA	2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada 2.1. Órdenes jurisdiccionales 4. 2.1.2. Orden penal	Online (webinar exprés)	9 de mayo de 12:00 a 14:00h.	2	200
30. LENGUAJE JURÍDICO CLARO	3. Competencias personales e interpersonales 4. Competencias lingüísticas 5. 6.1.2. Idiomas extranjeros 3. Transformación digital 7. Régimen orgánico. Ética y deontología de la Administración de Justicia	Online (webinar exprés)	23 de mayo de 12:00 a 14:00h.	2	200
31. PARTICIPACIÓN EN REDES SOCIALES		Online (webinar exprés)	30 de mayo de 12.00 a 14.00 h	2	200



Código Seguro de
verificación:

PF:Kjzw-UtkG-nqLH-uEmG

Página

37/37

FIRMADO POR

LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)

Fecha

20/12/2024

<https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Kjzw-UtkG-nqLH-uEmG>